

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Treinta (30) de noviembre de dos mil veinte 2020.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2017-00058-00
DEMANDANTE: ANITA SAENS
DEMANDADO: PERSONAS INDETERMIANDAS Y OTROS

Como quiera que los autos ilegales no atan al Juez ni a las partes, se dispone dejar sin valor y efecto los autos de fecha 21 de febrero de 2020, 10 de marzo de 2020, 27 de julio de 2020, 21 de agosto de 2020 y 20 de octubre de 2020, por medio de los cuales se designó nuevo curador ad-litem, por cuanto las personas indeterminadas y los herederos indeterminados de la señora Guillermina Castro, ya contaban con curador ad-litem designado, sin embargo, y en aras de garantizar el debido proceso y el derecho a la defensa, se dispone efectuar nuevamente la notificación al curador ya designado JOHN ALEXANDER DIAZ CERON.

Notifíquese,

Edith Constanza Lozano Linares
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

J T

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy 01 de diciembre de 2020 a la hora de
las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario